

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

BOLETIN
Ayuntamiento de
Trujillo.
7
Carretera España

Número 40.

Sábado 7 de Septiembre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la misma, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 16 de Agosto último, me comunica la Real orden siguiente:

«Por el de la Guerra se ha llamado la atención de este Ministerio sobre el hecho de usar los individuos de algunas bandas de música, provinciales ó municipales, como las de Jaén, Sevilla y Huelva, uniformes é insignias parecidas á los del Cuerpo de Estado mayor y otros militares, indicando con tal motivo la conveniencia de que se adopten medidas para evitar semejante costumbre que redundan en desprestigio del Ejército. En su virtud y considerando indispensable que cese desde luego la abusiva costumbre del uso indebido de uniformes é insignias que puedan confundirse con las reglamentarias del Ejército; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se recomiende á V. S. que prohíba terminantemente el uso de las indicadas prendas é insignias por personas ó entidades que no pertenezcan al Ejército y que en algún concepto dependan de la autoridad de V. S.—De Real orden lo comu-

nico á V. S. para su conocimiento y efectos expresados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por las Corporaciones y particulares á quienes afecte lo dispuesto en la citada Real orden, se preste el debido cumplimiento.

Cáceres 7 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Pueblos y aprovechamientos que se citan.

Nombres de los pueblos.	Nombra de los montes.	Clase de aprovechamientos.	TASACION. Pesetas.
Malpartida de Cáceres.....	Zafrilla.....	Pastos sobrantes.....	4.167
Villanueva de la Vera.....	Ambrigueta y Montero.....	Pastos.....	1.667
Alía.....	Dehesa boyal.....	Pastos sobrantes.....	834
Villar de Plasencia.....	Idem.....	Idem.....	1.800
Villanueva de la Vera.....	Plana Juan Rasero y Navincosa.....	Pastos.....	1.250
Valdastillas.....	Varios sitios.....	Pastos sobrantes.....	84
Villanueva de la Vera.....	Jardines.....	Pastos.....	1.750
Valdastilla.....	Dehesilla de Piornal.....	Idem.....	500
Idem.....	Valdío de Marta.....	Idem.....	250
Deleitosa.....	Montecillo.....	Idem.....	5.000
Belvis de Monroy.....	Boyal.....	Montanera.....	150
Pedroso.....	Berrocal.....	Idem.....	250
Santa Ana.....	Dehesa boyal.....	Pastos sobrantes.....	1.000

DIPUTACION PROVINCIAL de Cáceres.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 2 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente accidental, Luis Salvado Meneses.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. Mes de Octubre del año económico de 1895 á 1896.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	6500
2.º Servicios generales.....	3000
3.º Obras obligatorias.....	1000
4.º Cargas.....	1000
5.º Instrucción pública.....	12000
6.º Beneficencia.....	35000
7.º Corrección pública.....	4000
8.º Imprevistos.....	1000
9.º Nuevos establecimientos.....	
10.º Carreteras.....	
11.º Obras diversas.....	
12.º Otros gastos.....	10000
13.º Resultas.....	10000
14.º Ampliación.....	50000
15.º Movimientos de fondos	

6 suplementos..... »
16.º Devoluciones..... »

TOTAL GENERAL.... 133500

Cáceres á 2 de Septiembre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, Nafria.—Es copia, Joaquín M. Cerón.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

Se advierte á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, que no habiendo remitido á esta oficina, ninguna de las certificaciones de pago trimestrales para el descuento del 1 por 100, en el ejercicio de 1894-95 y haciendo uso de la facultad que concede el art. 19 del Reglamento de 3 de Agosto del 93, se le impondrá una multa de 50 pesetas si en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta circular en el Boletín Oficial de la provincia, no han remitido á esta oficina las certificaciones dichas.

Pueblos morosos.

Abertura.
Ahigal.
Albalá.
Aldea del Obispo.
Arroyomolinos de la Vera.
Cabazuela.
Campillo de Deleitosa.
Campo (Lugar).
Cañamero.
Casas de D. Antonio.
Casillas de Cória.
Cumbre.
Gargantilla.
Gordo y Puebla de Naciados.
Marchagáz.
Mata de Alcántara.
Mesas de Ibor.
Monroy.
Morcillo.
Navalvillar de Ibor.
Peraleda de la Mata.
Pescueza.
Puerto de Santa Cruz.
Riolobos.
Romangordo.
Santa Cruz de la Sierra.
Santibáñez el Alto.
Torre de Santa María.
Torremenga.
Trujillo.
Valencia de Alcántara.
Villa del Rey.

Se les hace saber también que los Ayuntamientos que no tengan remitidas las certificaciones de los cuatro trimestres, lo hagan en el mismo plazo.

Cáceres 31 Agosto de 1895.
—El Administrador de Hacienda, Mariano Gimeno.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

Partido judicial de Trujillo.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Avis y Parras, Juan, de Miajadas.
- 2 Alvarado Osado, Benito, de Deleitosa.
- 3 Avila Martín, Juan Manuel, de Cumbre.
- 4 Acosta Carrasco, Marcelino, de Jaraicejo.
- 5 Avila Fernández José, de Robledillo de Trujillo.
- 6 Avila Pacheco, Alonso, de Santa Ana.
- 7 Avila Avilés, Joaquín, de id.
- 8 Avila Campos, Miguel, de Torrecilla de la Tiesa.
- 9 Arias Donaire, Juan, de Valdefuentes.
- 10 Acedo García, Manuel, de Valdemorales.
- 11 Andrada Sánchez, Diego, de Trujillo.
- 12 Avila Campos, Cándido, de id.
- 13 Artaloytia García, Eustasio, de id.
- 14 Alegre Garcés, Ramiro, de id.
- 15 Babiano Tello, José, de Miajadas.
- 16 Búrdalo Muñoz, Pedro, de Puerto de Santa Cruz.
- 17 Becerro Tejada, Antonio, de Salvatierra de Santiago.
- 18 Bazaga Alvarado, Juan, de Torre de Santa María.
- 19 Borrella Olmos, Juan, de id.
- 20 Bermejo Mariscal, Antonio, de Torrecilla de la Tiesa.
- 21 Bravo Arias, Pedro, de Villamesías.
- 22 Bermejo Fernández, Gregorio, de Zarza de Montánchez.
- 23 Bulnes Duque, Antonio, de id.
- 24 Bazaga Martín, Federico, de Trujillo.
- 25 Cruz Casero, José, de Cumbre.
- 26 Castro Bermejo, José, de id.
- 27 Cabezas Cabezas, Juan, de Escorial.
- 28 Cabezas Santos, Hilario, de id.
- 29 Correyero Loro, Luis, de Miajadas.
- 30 Casillas Loro, Pedro, de Herguijuela.
- 31 Criado y Criado, Antonio, de Trujillo.
- 32 Colina Jiménez, Obdulio, de id.
- 33 Campos Merino, Juan, de Valdefuentes.
- 34 Campos Vaquero, José, de Torrecilla de la Tiesa.
- 35 Carrasco Solís, Pedro, de Torre de Santa María.
- 36 Cercas Avila, Francisco, de Santa Ana.
- 37 Casillas Fernández, Lucas, de Madroñera.
- 38 Collado Caro, Carlos, de Miajadas.
- 39 Caro Dávila, Tomás, de id.
- 40 Calvo Dávila, Alonso, de id.
- 41 Delgado Moreno, Juan, de Aldea del Obispo.
- 42 Deán Izquierdo, Víctor, de Jaraicejo.
- 43 Deán Gómez, Miguel, de id.
- 44 Delgado Amarillas, Cruz, de Cumbre.
- 45 Delgado Ramiro, Gabriel, de Ruanes.

- 46 Delgado Moreno, Juan, de Puerto de Santa Cruz.
- 47 Delgado Toril, Aureliano, de Plasenzuela.
- 48 Dávila Caro, Telesforo, de Miajadas.
- 49 Díaz Ciriero, Antonio, de Trujillo.
- 50 Durán Andrada, Antonio, de idem.
- 51 Domínguez Pacheco, Diego, de idem.
- 52 Duque Muñoz, Francisco, de Zarza de Montánchez.
- 53 Dueñas Castaño, Juan Francisco, de id.
- 54 Donaire Donaire, Higinio, de Valdefuentes.
- 55 Donaire y Donaire, Domingo, de Salvatierra de Santiago.
- 56 Delgado Solís, Francisco, de id.
- 57 Donaire Figueroa, Vicente, de Ruanes.
- 58 Donaire Palomino, Juan, de id.
- 59 Fernández Mateos, José, de Trujillo.
- 60 Fernández de la Pelilla, Luis, de idem.
- 61 Flores Moreno, Pedro, de Torrecilla de la Tiesa.
- 62 Fernández y Fernández, Zacarías, de Santa Cruz de la Sierra.
- 63 González Lázaro, Francisco, de Trujillo.
- 64 García de Guadiana Moreno, José, de idem.
- 65 García de Ventas, Vicente, de Herguijuela.
- 66 González Torbellino, Pedro, de Ibañerando.
- 67 García Gordo, Manuel, de Jaraicejo.
- 68 Gil Clavero, Toribio, de id.
- 69 Gordo Salas, Rafael, de id.
- 70 Gómez Masa, Antonio, de Miajadas.
- 71 Garrido Díaz, Diego, de Robledillo de Trujillo.
- 72 González Redondo, Juan, de Santa Marta.
- 73 Izquierdo Nieto, Alejo, de Deleitosa.
- 74 Jiménez García, Benito, de Valdemorales.
- 75 Jaraíz Alía, Ramón, de Cumbre.
- 76 Jorge Holguín, Luciano, de Trujillo.
- 77 Jiménez Solano, Juan, de Torrecilla de la Tiesa.
- 78 Lozano Gallego, Francisco, de Trujillo.
- 79 Lubián Rodríguez, Juan, de Plasenzuela.
- 80 León Bonilla, Francisco, de Salvatierra de Santiago.
- 81 Labrador Terrón, Antonio, de Conquista.
- 82 Labrador Masa, Mateo, de id.
- 83 Luengo Fernández, Mariano, de Trujillo.
- 84 Lozano García, Baldomero, de Salvatierra de Santiago.
- 85 Masa y Masa, Gervasio, de Miajadas.
- 86 Masa Chamorro, Vicente, de id.
- 87 Muñoz Melgar, Santiago, de Jaraicejo.
- 88 Montero Téllez, José Paulino, de idem.
- 89 Márquez Gil, José, de id.
- 90 Martínez Ruiz, José, de Ibañerando.
- 91 Muñoz Chico, José, de Herguijuela.
- 92 Morgado Calvo, Fernando, de Escorial.
- 93 Moreno Felipe, Juan, de Deleitosa.
- 94 Morgado Rentero, Manuel, de Botija.
- 95 Moreno Amarillas, Antonio, de Cumbre.
- 96 Murillo Jiménez, Juan, de Torrecilla de la Tiesa.

- 97 Mareno García, Eliodoro, de Salvatierra de Santiago.
- 98 Morgado Crespo, Juan, de Botija.
- 99 Martín Alcañiz, Francisco, de Aldeacentenera.
- 100 Montero Solís, Pedro, de Madroñera.
- 101 Mellado Avila, Vicente, de id.
- 102 Muñoz Paredes, Wenceslao, de Puerto de Santa Cruz.
- 103 Muñoz Díaz, José, de id.
- 104 Mateos Díaz, Tomás, de Robledillo de Trujillo.
- 105 Muñoz de la Fuente, Diego, de Ruanes.
- 106 Muñoz Donaire, Juan, de Santa Marta.
- 107 Navarreño Rol, Bartolomé, de Madroñera.
- 108 Naranjo Pajares, Martín, de Escorial.
- 109 Otero del Potro, Melchor, de Trujillo.
- 110 Ortega Tellez, Francisco, de Jaraicejo.
- 111 Orellana y Pérez Aloe, Antonio, de Trujillo.
- 112 Ochoa Muñoz, Diego, de id.
- 113 Prieto Navarreño, Lucas, de Madroñera.
- 114 Puerto Pintado, Bartolomé, de Miajadas.
- 115 Pérez Arias, Miguel, de Escorial.
- 116 Peribáñez Gil, Diego, de Conquista.
- 117 Pablos Miguel, Manuel, de Madroñera.
- 118 Porras Libiano, Juan, de Torrejón el Rubio.
- 119 Poblador Avila, Antonio, de Conquista.
- 120 Recio Díaz, Santiago, de Madroñera.
- 121 Recio García, Pedro, de id.
- 122 Ramos Mena, Juan, de Villamesías.
- 123 Rebolledo Pizarro, Leonardo, de Miajadas.
- 124 Ruiz Salor, Manuel, de Santa Cruz de la Sierra.
- 125 Rol Mellado, Tomás, de Madroñera.
- 126 Rodríguez Jerez, Diego, de Plasenzuela.
- 127 Ruiz Rodríguez, Estéban, de idem.
- 128 Román Izquierdo, Lorenzo, de Jaraicejo.
- 129 Rebollo Salas, Celedonio, de idem.
- 130 Ramos Izquierdo, Celedonio, de idem.
- 131 Ramos Díaz, Fabián, de id.
- 132 Redondo Ruiz, Felipe, de Ibañerando.
- 133 Rivera Pablos, Juan, de Conquista.
- 134 Redondo Cuesta, Santos, de Cumbre.
- 135 Solís Carrasco, Pedro, de Torre de Santa María.
- 136 Salor Rico, Mateo, de Conquista.
- 137 Santos Pascual, Antonio, de Herguijuela.
- 138 Sanz Carrasco, José, de Miajadas.
- 139 Sánchez Rol, Alonso, de Madroñera.
- 140 Sánchez Grande, Juan, de id.
- 141 Sánchez García, Gerónimo, de Plasenzuela.
- 142 Santos Bonilla, Juan, de Robledillo de Trujillo.
- 143 Sánchez Lucas, Pedro, de Santa Cruz de la Sierra.
- 144 Tejada Avilés, Pedro, de Salvatierra de Santiago.
- 145 Trinidad Avila, Antonio, de Robledillo de Trujillo.
- 146 Vivas Solís, Manuel, de Aldeacentenera.
- 147 Vallejo Alvarez, Francisco, de Aldea del Obispo.

- 148 Vivas Tovar, Aquilino, de Aldeacentenera.
- 149 Vázquez Cañamero, Luis, de Miajadas.
- 150 Zúñiga Bota, Pedro, de id.

Los nombres de los ciento cincuenta individuos que comprende la relación que antecede, convienen en un todo con los que el Ilmo. Sr. Presidente en sesión pública de la Sala de Gobierno, celebrada el 31 de Julio último, fué sacando á la suerte para formar la lista definitiva de Jurados del partido judicial de Trujillo, en el concepto de cabezas de familia; de todo lo que yo el infrascrito Secretario de Gobierno certifico. Y para que conste, con el Visto Bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 1.º de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario de Gobierno, Ubaldo Sánchez.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

Partido judicial de Trujillo.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos, que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido Judicial.

- 1 Andrade Fernández, Bernardo, de Trujillo.
- 2 Avila Murillo, Juan, de Torrecilla de la Tiesa.
- 3 Avila Campos, Domingo, de idem.
- 4 Acuña Alvarez, Pedro, de Salvatierra de Santiago.
- 5 Bermejo Sánchez, Juan Diego, de Cumbre.
- 6 Bermejo Gómez, Matías, de id.
- 7 Blázquez Fernández, Miguel, de Puerto de Santa Cruz.
- 8 Casero González, Alonso, de Cumbre.
- 9 Casero Sanchez, Baltasar, de idem.
- 10 Casero Sánchez, Miguel, de id.
- 11 Calatayud Llanos, Agustín, de Torrejón el Rubio.
- 12 Colina Jiménez, Dionisio, de Trujillo.
- 13 Cáceres Miña, Guillermo, de idem.
- 14 Cibantos Cruz, Juan, de id.
- 15 Chamorro Marques, Pedro, de Botija.
- 16 Donaire Palomino, Antonio, de Ruanes.
- 17 Durán Parralejo, Fulgencio, de Jaraicejo.
- 18 Delgado Castro, Eustaquio, de Cumbre.
- 19 Delgado Gómez, José, de id.
- 20 Delgado Castro, Antonio, de idem.
- 21 Delgado García, Manuel, de Botija.
- 22 Enrique Carretero, Dionisio, de Salvatierra de Santiago.
- 23 Flores Ruiz, Eusebio, de Cumbre.
- 24 Fernández Bravo, Juan, de Torrecilla de la Tiesa.
- 25 Felipe Cordero, Damián, de idem.
- 26 Grande de Vargas, José, de Trujillo.

- 27 Gómez Correyero, Pablo, de Miajadas.
- 28 Gómez Ollero, Cirilo, de Torrecilla de la Tiesa.
- 29 González Peña, Lorenzo, de Salvatierra de Santiago.
- 30 González Sánchez, Antonio, de idem.
- 31 Guerrero Gil, Jacinto, de Santa Cruz de la Sierra.
- 32 Grande Urbina, Francisco, de idem.
- 33 Hidalgo Cabanillas, Juan, de Trujillo.
- 34 Jiménez Cuesta, Fulgencio, de Deleitosa.
- 35 Labrador Terrón, Manuel, de Conquista.
- 36 Lumberas Tosina, Pedro, de Botija.
- 37 Leo Sólis, Gerónimo, de Salvatierra de Santiago.
- 38 Martínez Gutiérrez, Narciso, de Trujillo.
- 39 Mateos Redondo, Baltasar, de Cumbre.
- 40 Merino Solano, Pedro, de Botija.
- 41 Núñez Pérez, Alonso, de Robledillo de Trujillo.
- 42 Núñez Bonilla, Antonio, de id.
- 43 Nogales Trigoso, Valeriano, de Trujillo.
- 44 Núñez Poblador, Alonso, de Santa Ana.
- 45 Núñez Bonilla, Juan Antonio, de Robledillo de Trujillo.
- 46 Ojeo Gómez, Juan José, de idem.
- 47 Poblador Fernández, Alonso, de idem.
- 48 Pérez Sánchez, Ambrosio, de Zarza de Montánchez.
- 49 Palomo Ramiro, Vicente, de Deleitosa.
- 50 Pérez Jiménez, Evaristo, de Santa Ana.
- 51 Pérez Montero, Francisco, de Torrecilla de la Tiesa.
- 52 Periváñez Calderón, Agustín, de Conquista.
- 53 Pérez Sánchez, Francisco, de Plasenzuela.
- 54 Pérez Figueroa, Martín, de Salvatierra de Santiago.
- 55 Pajares Pérez, Bartolomé, de Escorial.
- 56 Pardo Grande, Luis, de Santa Cruz de la Sierra.
- 57 Reyes Morales, Narciso, de Miajadas.
- 58 Rojo Sánchez, Miguel, de Cumbre.
- 59 Rentero Cuesta, Juan, de Botija.
- 60 Rubio Murillo, Victoriano, de Torrecillas de la Tiesa.
- 61 Rubio Matías, Juan, de id.
- 62 Sarasa Gil, Gerónimo, de Trujillo.
- 63 Sánchez Chamorro, Maximiano, de Miajadas.
- 64 Sánchez Rico, Francisco, de Conquista.
- 65 Sánchez Fernández, Pedro, de Madroñera.
- 66 Salas Carrasco, Manuel, de Santa Ana.
- 67 Solís Bernardo, Juan, de Salvatierra de Santiago.
- 68 Sánchez y Sánchez, Cirilo, de Trujillo.
- 69 Sánchez y Sánchez, Manuel, de idem.
- 70 Sánchez Barbado, Inocencio, de idem.
- 71 Sánchez Calderón, Matías, de Miajadas.
- 72 Tercero Mateos, Martín, de Trujillo.
- 73 Vallejo Iñigo, Sebastián, de Aldea del Obispo.
- 74 Valencia Zuil, Rodrigo, de id.
- 75 Zuil, Sánchez Alonso, de id.

Los nombres de los setenta y

cinco individuos que comprenden de la relación que antecede, convienen en un todo con los que el Ilmo. Sr. Presidente en sesión pública de la Sala de Gobierno, celebrada en 31 de Julio último, fué sacando á la suerte, para formar la lista definitiva de Jurados del partido judicial de Trujillo, en el concepto de capacidades, de todo lo que yo el Secretario de Gobierno certifico. Y para que conste con el Visto Bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 1.º de Agosto 1895.—El Secretario de Gobierno, Ubaldo Sánchez.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANA

Valencia de Alcántara.

EDICTO.

Don Francisco Múgica, Administrador principal de Aduana de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta, en pública subasta, de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono núm. 39 con arreglo á lo prevenido en el art. 423 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se ha señalado el día 13 del próximo Septiembre á las nueve de su mañana en los almacenes de esta Aduana advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación; que la subasta se verificará por pujas á la llana, y el pago en el acto de la venta.

LOTE ÚNICO.

Tasación. Pts. Cts.
Veinte cartuchos para armas de fuego..... 1

Los gastos que se ocasionen en la subasta serán de cuenta del comprador. Los gastos de transporte se abonarán del producto de la venta, si queda sobrante, después de deducidos todos los derechos de la Hacienda. Valencia de Alcántara á 30 de Agosto de 1895.—El Administrador, Francisco Múgica.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta, en pública subasta, de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono núm. 41 con arreglo á lo prevenido en el art. 423 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se ha señalado el día 13 del próximo Septiembre á las nueve de su mañana en los almacenes de esta Aduana, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación; que la subasta se verificará por pujas á la llana, y el pago en el acto de la venta.

Tasación. Pts. Cts.
Lote 1.º 17 kilogramos tela impermeable en trajes para manineros..... 34

Lote 2.º 12 pares calcetines punto de algodón.....	6
Lote 3.º 9 pares calcetines y media punto de lana..	6 75
Lote 4.º 9 id. punto de lana	9
Lote 5.º 3 prendas grandes punto de lana, 1 id. de punto de algodón y 2 pares guantes punto de lana.....	10 50
Lote 6.º 6 prendas de tejido de lana.....	12
	<hr/> 78 25

Los gastos que se ocasionen en la subasta serán de cuenta del comprador. Los gastos de transporte se abonarán del producto de la venta, si queda sobrante, después de deducidos todos los derechos de la Hacienda. Valencia de Alcántara á 30 de Agosto de 1895.—El Administrador, Francisco Múgica.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente, ha recaído la resolución de abandono de hecho con arreglo á lo prevenido en el artículo 278, caso 7.º de las Ordenanzas, en los expedientes que á continuación se expresan:

Expediente 4295.

Por no haberse reclamado el despacho de un bulto pañuelos.

Expediente 4395.

Por no haberse reclamado el despacho de un colchón.

Expediente 4495.

Por no haberse reclamado el despacho de tres colchones.

Expediente 4595.

Por no haberse reclamado el despacho de un revolver.

Expediente 4695.

Por no haberse reclamado el despacho de 960 gramos tabaco.

Expediente 4795.

Por no haberse reclamado el despacho de una caja loza.

Lo que se participa al público para que llegue á conocimiento de los interesados por si en el plazo de veinte días quiere hacer las reclamaciones que crea oportunas.

Valencia de Alcántara 29 Agosto de 1895.—Francisco Múgica.

JUZGADOS.

HOYOS.

D. Adolfo López y López, Juez de primera instancia é instrucción del partido de los Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín Oficial de la provincia, hago saber: Que sin sujeción á tipo legal el día veinticinco de Septiembre venidero de diez á doce de su mañana, se procederá á la tercera y doble subasta de los bienes que por nota se expresarán á continuación, como embargados á don Pedro Roberto Snazo é Iñiguez, por la causa que se le siguió por estafa; cuya doble subasta tendrá lugar ante el Juez municipal de Perales y en los estrados de este Juzga-

do, con las advertencias que contienen los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil y de que los gastos que se originen por la escritura ó escrituras que se otorguen á favor de los rematantes, serán de cuenta de éstos; pues así lo tengo mandado en el expediente de ejecución de sentencia de que queda hecha expresión. Dado en los Hoyos á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo López y López.—Por su mandado, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á don Pedro Roberto Suazo é Iñiguez.

Fincas.	Ptas.	Cts.
Un olivar compuesto de diez piés, al Palomar; linda Oriente, con Francisco Sales Blanco; Poniente y Norte, tierra de Máximo Moreno, tasado en treinta y tres pesetas...	33	
Otro compuesto de cuarenta piés, su cabida treinta y seis áreas, á la Cuesta de la Colomba; linda Oriente, Mediodía y Poniente, con olivos de don Roberto Suazo, y Norte, otro de D. Ricardo Santibáñez, tasado en ciento veinticinco pesetas....	125	
Una tierra su cabida una hectárea, al sitio del Corral de los Guindos; linda Oriente, Cayetano Pérez; Mediodía, Capellania; Poniente y Norte, D. Francisco de Valencia, tasada en quince pesetas.....	15	
Otra tierra al Carril; su cabida una hectárea; linda Oriente, Patricio Guerrero; Mediodía, D. Francisco de Valencia; Poniente, camino, y Norte, otro camino, tasada en...	10	
Un olivar compuesto de ocho piés, su cabida cinco áreas al sitio del Lagar del Arroyo; linda Oriente y Mediodía, D.ª María de Valencia; Poniente y Norte, arroyo, tasado en veinte pesetas.....	20	
Un cercado al sitio de Camino de Hoyos, con sesenta tocones de olivos, su cabida cuarenta áreas; linda Oriente, cercado de María Rodríguez; Mediodía, otro de Isidoro Moreno, y Norte, otro de Sebastián Valle, tasado en ciento veinticinco pesetas.....	125	
La mitad de un terreno con una fuente á la cabeza, su cabida tres hectáreas, al sitio de la Fatela; linda por sus cuatro puntos cardinales con D. Francisco de Haro, tasado en veinte pesetas.....	20	
Una tierra su cabida treinta y dos áreas, al sitio de la Ribera; linda Oriente y Mediodía, herederos de Calixto Creso; Poniente y Norte, tierra de don Francisco de Haro, tasada en cinco pesetas.....	5	

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta,

Juez de instrucción de este partido

Hago saber: Que el día veinticinco del actual á las diez de la mañana, tendrá efecto la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de los bienes embargados á Fermín Porrás Fernández, en causa por resistencia á los agentes de la autoridad, y que con su tasación son los siguientes:

	Ptas.	Cts.
Una casa en la calle Nueva de Fresnedoso, señalada con el núm. 22, mide de frente treinta y siete piés y cincuenta y siete de fondo; linda por la derecha con otra de Lorenza Flores, y por la izquierda y trasera, con calle pública, tasada en.....	500	
Una suerte de tierra al sitio del Barrerón; linda por Saliente, con otra de Blas Giménez; Mediodía, con terreno de D. Santiago de Angulo, Poniente, con propiedad de Antonio Vegas, y Norte, con cerca de Carmen Sánchez, tasada en.....	350	
Otra suerte de tierra al sitio de la Viña, de cabida cuatro celemines; linda por Saliente, con otra de Antonio María Vega; Mediodía, otra de Antonio Corcho; Poniente, camino público, y Norte, con cerca de Carmen Sánchez, tasada en.....	88	

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que se carece de títulos de propiedad de los bienes antes expresados, teniendo que proveerse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Navalmoral de la Mata á dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

El día veintitres de Septiembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, la venta en subasta pública de una casa embargada á Alejandro Corchero Gordito, para el pago de costas de la causa por lesiones á Casto Gómez Rubio, y es la siguiente:

Una casa en el casco de esta población y calle Corte Baja, sin número, de un piso; que linda por derecha de su salida, cuadra de Ang. Rodríguez; por izquierda, casa de Juan Antonio Corchero Gordito, y por espalda, corral de Juan Bautista Durán, valuada como tipo de subasta, en mil pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; y que el ejecutado carece de título de propiedad escrito ó inscrito, teniendo que suplirse, según dispone la ley Hipotecaria y el Reglamento y á costa del rematante.

Dado en Villanueva de la Sierra á veintiocho de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Rafael Mateos Barquero.—Por su mandado, Lucio Martín.

Alcaldías Constitucionales.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Subasta de Consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de Consumo de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores, para el año económico de 1895 á 96, y hora de las diez á doce.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 3.263 pesetas 25 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo este depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta, y sostenida y publicada tres veces no haya quien lo mejore.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado; si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 1.815 pesetas 82 céntimos y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificandos que obrarán en la Secretaría de este municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diera resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera,

si viendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Santa Cruz de la Sierra 25 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Alfonso Hoyas.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA.

Subasta de Consumos.

Habiendo sido anulada por la Superioridad, la primera subasta de Consumos á venta libre de este pueblo para el corriente ejercicio, se anuncia otra segunda bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, la que tendrá lugar á los diez días desde que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arroyomolinos de la Vera 22 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Félix Mateos.—El Secretario, Serafin Domínguez.

LOSAR DE LA VERA

Vacante de Contador de los fondos municipales.

Por ser de nueva creación, se halla vacante la plaza de Secretario Contador de los fondos del municipio de esta villa, con el sueldo de 400 pesetas, la que se proveerá en el aspirante que mejores condiciones reúna á gusto del Ayuntamiento, transcurridos que sean treinta días de la publicación del presente en este periódico oficial.

Losar de la Vera Septiembre 2 de 1895.—El Alcalde, Pedro Antón García.

SERREJÓN.

Vacante de la plaza de Auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla la de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes que deseen obtener dicha Auxiliaria presentarán sus solicitudes en el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo se proveerá en propiedad á juicio del Ayuntamiento.

Serrejón 28 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Feliciano del Pozo.

Extravío de semovientes.

El día 28 del próximo pasado mes, ha desaparecido de esta localidad una novilla de tres años, pelo pardo, con hierro de espuela en la paleta derecha; lleva consigo una becerra mamona del mismo pelo; dicha novilla se compró en la feria de Valdefuentes.

Se pone en conocimiento del público para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva avisar á su dueño D. Vicente Mateos Margallo, vecino de Montánchez.

CACERES: 1895.

Tip. de los Sucesores de Alvarez Portal Llano, 39.